

der al proveedor, el canónigo Martín Vázquez de Figueroa, lo necesario para llevarla a buen término, corriendo todo ello a cargo de la junta de asistentes. Dicha comida se llevaría a cabo en las recién estrenadas casas de Jacinto Ruiz Velarde⁵⁹ y los encargados de solicitarla fueron los canónigos Viana y Vázquez. Organizada de forma jerárquica, en la sala principal, “los señores ilustrísimo presidente y demás claveros” se encontrarían acompañados por el abad y los canónigos comisarios. Iría exornada por un rico aparador decentemente guarnecido. En otra se dispondría una mesa para familias junto a dos capellanes sacromontanos. Por su parte, en una sala baja se ubicaría una mesa para los criados. Para que todo discurriese de forma correcta se nombraron por comisarios a los canónigos Aranda y Laboraria. Ellos deberían, al mismo tiempo, dar hospedaje y cuidado en sus cuartos a los oidores y dirigir la asistencia de los inquisidores en el caso de que éstos concurriesen. Gregorio de Espínola fue invitado a este evento como bienhechor del retablo, “a cuya devoción y espensas se ha costeado”. No obstante, a causa de su elevada edad, acordaron darle un trato especial, siendo recibido en el cuarto del canónigo Laboraria. Por entender el cabildo que éste pondría reparos en concurrir con las autoridades, por lo farragoso que dicho compromiso podría antojársele, se le permitió invitar a los compañeros beneficiados que gustase. Los canónigos nombrados para convidarlo en nombre del cabildo fueron Viana y Laboraria.⁶⁰

de Granada el 27 de octubre de 1757, cuyo principal promotor, como comisario del ayuntamiento, fue Pedro Pascasio de Baños, quien prestó su casa para celebrar importantes festejos. Alonso Parra y Cote, *Fiestas de San Juan de Dios de Granada*, ed. facs. (Granada: Caballeros del Santo Sepulcro de San Juan de Dios, 2008), 298; Gallego y Burín, *El barroco granadino*, 120-121 y 167-168; y Ana María Gómez Román, “Moral aristocrática, filantropía y promoción de la figura de Pedro Pascasio de Baños”, *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, núm. 36 (2005): 141-142.

59. La casa de Jacinto Velarde constituye la materialización de una de las obras pías más significativas de la abadía del Sacro Monte. Velarde es un caballero de Granada que decidió fijar su residencia en la institución ilipulitana como agradecimiento al buen trato dispensado por la institución tanto a él como a su hijo, el colegial sacromontano, Vicente. El edificio, convertido, tras su muerte, en residencia de capellanes y canónigos, significó la ampliación más importante a la fábrica del Sacro Monte en su vertiente occidental, desde la fundación de la abadía y data de 1743. AASGR, Fondo Abadía, leg. 86, “Traslado de la aceptación y aprobación de la obra pía que instituyó y fundó el señor doctor Jacinto Ruiz Velarde”, 16 de abril de 1743.

60. AASGR, Fondo Abadía, *Actas de cabildo*, lib. 8, leg. 261, 10 de octubre de 1746, fols. 48or-v.

Colocación y bendición del retablo mayor nuevo

Una vez superado el traslado de las láminas sepulcrales y reliquias del antiguo retablo, en el cabildo del 27 de octubre de 1746, “propuso el señor abbad cómo se estaba ia empezando a poner en el altar maior de nuestra yglesia el nuevo retablo que a su deboción costea el maestro don Gregorio de Espínola”.⁶¹ Animado por ello, Gaspar Salcedo creyó conveniente realizar, antes de que se produjese el definitivo emplazamiento, tareas de clasificación e identificación de las reliquias que se hallaban en cajones de piedras, embebidos en la pared en el altar mayor. Dada la importancia de las operaciones, el cabildo acordó llevarlas a efecto de forma privada y sin mayor oficialidad. Concurrieron, además del abad Salcedo, todos los miembros del cabildo acompañados de Gregorio Eugenio de Espínola, junto a otro beneficiado.⁶² El acto de apertura de los cajones tuvo gran solemnidad y contó con la presencia de una serie de colegiales portando hachas encendidas. Tras esto fueron subiendo todos los presentes a adorar las reliquias, experimentando el aroma de una singular fragancia.⁶³ Las tareas de colocación del nuevo retablo no tardaron en exceso, como se deduce, ya que, aproximadamente mes y medio después de su inicio, con motivo de la proximidad de las fiestas de Navidad, la nueva fábrica se encontraba ya en proceso de finalización. Ante ello se tomó la determinación de que se realizasen dichas intervenciones de colocación, abonando el dinero necesario el comisario de dicha obra, Laboraria, junto al secretario Miguel de Reina.⁶⁴

En el cabildo del 19 de mayo de 1747 se dejó constancia, por el abad Gaspar Salcedo, de haberse reconocido los autos del depósito de las láminas sepulcrales y la cédula real. Asimismo, se hizo saber que el rey Fernando VI demostró su deseo de recibir testimonio de la operación. Para pedir la cédula se decidió enviar al monarca una carta, de mano de los comisarios del retablo, y escribir otra al secretario de cámara, donde se incluyesen los autos hechos cuando se depo-

61. AASGR, Fondo Abadía, *Actas de cabildo*, lib. 8, leg. 261, 27 de octubre de 1746, f. 485r.

62. Como vemos Gregorio de Espínola tuvo una presencia privilegiada en todos los actos vinculados de forma, más o menos directa con el nuevo retablo, incluso en aquellos de carácter interno y por ende menos oficial.

63. Ésta nos recuerda a la que se produjo en el descubrimiento de las reliquias, a partir de 1595.

64. Con ello se pretendía dar respuesta al deseo de que dicho altar presidiese los oficios religiosos natalicios. No obstante, para poder llevarlo a efecto, era necesario dorar, como mínimo, el Sagrario de dicho retablo y disponer en él unas palmatorias de bronce. AASGR, Fondo Abadía, *Actas de cabildo*, lib. 8, leg. 261, 12 de diciembre de 1746, f. 495r.

sitaron las láminas. Ambas irían firmadas en nombre del cabildo por el presidente y el canónigo, Pastor, por ser el más antiguo. De este modo pararían en manos de Gaspar Salcedo quien sería el encargado de dárselas al presidente de la Chancillería, para agilizar las gestiones, para que él las dirigiese con su recomendación al secretario de cámara, agradeciéndole por su buena voluntad. Al instar igualmente a dicho abad a citar a cabildo con prontitud.⁶⁵

Sin embargo, para dar lectura a la real cédula de Fernando VI, tendremos que esperar al cabildo del 4 de junio de 1747. En ella se ordenaba al presidente de la Chancillería que juntase las llaves del depósito de láminas de plomo y pidiese que estos objetos fuesen devueltos al relicario del retablo nuevo, con la solemnidad que se hizo al extraerlos, ubicándolos en su emplazamiento original, del lado del evangelio. Tras recitar dicha cédula, el cabildo llegó al acuerdo de nombrar a los canónigos Catalán y Vázquez comisarios y les pidió que comunicasen al presidente de la Chancillería el ofrecimiento del abad Gaspar Salcedo de invitar al traslado a las personas que él creyese más convenientes. En cuanto al trato con otras instituciones, en lo que concierne al Cabildo municipal y al Arzobispado, fueron nombrados el canónigo Heredia y el secretario Miguel de Reina, para informarles, junto a dos de sus capellanes, acerca de la cédula. Asimismo, se acordó que el acto propio de la entrega de las reliquias y el de la realización de los autos judiciales a ellas asociados fueran en días distintos debido al calor acuciante.

En este aspecto se pactó comunicar al presidente de la Chancillería que con motivo de la devolución, fijada el día de la Inmaculada, se celebrase una misa rezada en el altar mayor con el canto del *Te Deum laudamus* acompañado por instrumentos musicales, con la organización del canónigo Antonio Sánchez.⁶⁶ En ella, el sermón sería predicado por el canónigo catalán. Igualmente se aprobó la propuesta del abad, Gaspar Salcedo, de que la referida homilía se dedicara al rey y que se imprimiera tras haber sido sometida a la revisión y censura, si procediera, de dos calificadores del Santo Tribunal de la Inquisición. Asimismo, con motivo de esta causa se estamparían las dos cédulas reales del depósito y devolución de las láminas. La forma de sufragar estos gastos debía ser con el caudal procedente de los 1,500 reales consignados para el aniversario anual

65. AASGR, Fondo Abadía, *Actas de cabildo*, lib. 8, leg. 261, 19 de mayo de 1747, fols. 531r-532r.

66. Antonio Sánchez Fernández fue colegial del Sacro Monte y canónigo desde 1729. Rector del colegio, se trata asimismo de uno de los tesoreros más célebres de la abadía. Desde este oficio se hizo cargo de que “se hiciese la costosa y primorosa obra de la nueva caxonería, que está acabada en diciembre de 1760”. AASGR, Fondo Abadía, *Libro de abades y canónigos*, fols. 420r-v.

de la Inmaculada, tras la votación de los capitulares, quienes cedieron su parte voluntariamente.⁶⁷

Así pues, al igual que ocurrió el día del traslado de las reliquias y láminas del antiguo retablo, también en el depósito de las mismas al nuevo, se planeó la celebración de un banquete. En este caso la comida sería organizada por los miembros de la junta de asistentes, nombrándose al canónigo Antonio Sánchez para que ayudase al proveedor en todo lo relativo a la disposición de la “comida, messa, agasajo y cortejo”. El protocolo a seguir, tanto en la misa como en el recibimiento del presidente de la Chancillería, coincidirá también con el organizado en la ceremonia de apertura del retablo, citando para ello la asistencia de comisarios, canónigos, capellanes y colegiales.⁶⁸ En el cabildo del 18 de junio de 1747 el canónigo Heredia dio respuesta de su legacía al Ayuntamiento granadino y al Arzobispado sobre el contenido de la real cédula que tenía ya en posesión, para la devolución. Finalmente se anunció que, según había afirmado Gaspar Salcedo, el presidente de la Chancillería había reservado para dicha ceremonia de devolución de las láminas sepulcrales y reliquias el día de santa Ana. En efecto, el definitivo traslado de las láminas sepulcrales a su depósito en el altar mayor fue en la mañana del 26 de julio de 1747.⁶⁹ Contó con la presencia del presidente de la Chancillería de Granada y junto a él el resto de portadores de llaves de los depósitos. Todos fueron recibidos por los comisarios del cabildo del Sacro Monte y se reunieron en la sacristía, donde de manera simultánea fueron abriendo la alhacena o relicario. En primer lugar la abrió el presidente de la Chancillería, en nombre del rey, acompañado del escribano de cámara y secretario del acuerdo, Pedro Rodríguez de la Cueva. A éste le siguieron las autoridades religiosas y civiles de la ciudad: el canónigo de la Catedral de Granada y juez eclesiástico de rentas reales, Salvador de Espinosa, que acudió en nombre del arzobispo,⁷⁰ junto a José de Castro, notario mayor de rentas del Arzobispado, acompañado del caballero veinticuatro, Agustín García, del caballero veinticuatro decano, Pedro Jauregui, y del decano de la ciudad, José Matute Jurado. Asimismo asistió el secretario del Cabildo municipal, Francisco Noguero.

67. Respecto a los ausentes quedaría a libre elección de cada uno de ellos el ceder o no dicha cantidad.

68. AASG, Fondo Abadía, *Actas de cabildo*, lib. 8, leg. 261, 4 de junio de 1747, fols. 541v-544r.

69. AASG, Fondo Abadía, *Actas de cabildo*, lib. 8, leg. 261, 18 de junio de 1747, fols. 551v-552v.

70. El arzobispo de Granada había excusado su ausencia en el cabildo del 18 de junio.

Según el orden establecido por el protocolo, el abad del Sacro Monte, Gaspar Salcedo, procedió a la apertura del depósito o alhacena, ante el secretario Miguel de Reina. Tras extraer las cuatro láminas sepulcrales, dispuestas en tablas de cedro, una caja pequeña de plomo betunada, otra de madera con algunos alambres, y dos piedras, las colocaron sobre el bufete de la sacristía.⁷¹ A continuación, fueron reconocidas por los comisarios, los cuales iban acompañados de sus respectivos secretarios. Tras ello fueron colocados en unas fuentes de plata por los capellanes sacromontanos y los condujeron al altar mayor. En cuanto al orden en el templo, el presidente de la Chancillería se emplazaría en una silla con sitial bajo junto al arco de la capilla del Rosario, el comisario del arzobispo en una silla sin sitial en el arco de la capilla de Ceremonias y los representantes del Municipio en cinco escaños de damasco emplazados en el cuerpo de la iglesia.⁷²

Al aprovechar este traslado, los objetos sagrados fueron expuestos al pueblo durante un breve tiempo, tras el que se pasó a su definitivo depósito en ara dorada en el retablo “en la misma forma u sitio que estaba en el antiguo retablo y cubiertas con un cendal carmesí”. En este momento, según testimoniaron los secretarios y, al igual que en la ceremonia de apertura del antiguo retablo, se subieron ordenadamente las autoridades acompañadas de los canónigos comisarios y cerraron los relicarios con una llave dorada, con el siguiente orden y cometido: en primer lugar, el presidente de la Chancillería cerró la puerta interior del depósito de madera sobredorada, con una cartela en la que se lee: *Gloriam, regni tui dicent*. A continuación, el comisario del arzobispo cerró el candado superior de la reja de hierro que asegura exteriormente el depósito. El caballero veinticuatro cerró el candado interior de dicha reja y el abad cerró de golpe la cerradura que hay en medio de la reja. Una vez concluido el traslado de las láminas sepulcrales se dio paso al de las reliquias. En este caso, dicha ceremonia revistió un carácter menos oficial, pero mucho más emotiva, y estuvo

71. Se refiere a la “Mesa de cálices” o “Mesa de Comnesso” de la sacristía de la abadía. Es, sin lugar a dudas, una de las piezas más singulares de la institución ilipulitana y fue comprada por el cabildo del Sacro Monte a Sevilla, siendo Pedro de Castro arzobispo de la ciudad hispalense, según el cabildo del 2 de noviembre de 1621. AASGR, Fondo Abadía, *Actas de cabildo*, lib. 1, leg. 258, 2 de noviembre de 1621, f. 309r. Este cabildo se publicó en Isaac Palomino Ruiz y José Antonio y Peinado Guzmán, “Piezas inéditas del patrimonio de la abadía del Sacro Monte en Granada”, 55, en <https://bit.ly/2k6qpi3>. Por su parte la mesa ha sido estudiada por María Paz Aguiló Alonso, “Para un *corpus* de las piedras duras en España. Algunas precisiones”, *Archivo Español de Arte*, núm. 299 (2002): 255-267, consultado el 10 de febrero, 2015.

72. AASGR, Fondo Abadía, *Actas de cabildo*, lib. 8, leg. 261, 26 de julio de 1747, fols. 554r-547r.

protagonizada por el cabildo del Sacro Monte personificado en las figuras del abad, Gaspar Salcedo, y el tesorero y secretario, Miguel de Reina y Trillo, quienes, vestidos de estolas y capas pluviales carmesíes, fueron escoltados por todos los prebendados y colegiales sacromontanos, los cuales portaron luces. En dicho traslado se cantó el himno *Te Deum laudamus*, e interpretó el coro de la iglesia con un concierto de música. Concluida la solemne procesión en el altar mayor, se procedió a exponer en adoración las citadas reliquias. Los asistentes subieron de dos en dos y tras finalizar dicho acto se ubicaron en el lugar a ellas destinado, en correspondencia con el que ocuparon en el antiguo retablo. A ambos lados del manifestador, en pequeños relicarios se dispusieron dos urnas de madera, con cristales y columnillas, las cuales contienen masas y cenizas de santos. Consecutivamente, en las dos que escoltan al Sagrario, se ubicaron dos relicarios ochavados de metal dorado fundido a fuego. El relicario cerrado con reja, del lado de la epístola, fue contenedor de una urna de ébano y cristales engarzada en plata, el *lignum crucis*,⁷³ la canilla de san Mesitón y los dos relicarios con los cubos de las cenizas, con forma de ángeles. Hecho dicho depósito se cerraron los contenedores. La finalización de dicha ceremonia estuvo protagonizada por la oración de acción de gracias y la de los mártires, de parte del abad Salcedo. El testimonio puntualiza, al final del mismo, la asistencia como testigos de representantes de la Real Chancillería, inquisidores y varias dignidades de la Iglesia y canónigos procedentes de otros cabildos, acompañados de diversos religiosos tanto del clero regular como del secular, arropados por una numerosa representación del pueblo.⁷⁴ Al alegar el calor que concurría el día de la colocación de las reliquias y láminas sepulcrales, por ser entrado el verano, la ceremonia solemne de devolución de dichos sagrados objetos quedó aplazada a la Inmaculada Concepción, como se declara en el cabildo del 22 de octubre de 1747. Sin embargo, el encontrarse ocupado el canónigo Catalán en dicha fecha y no poder dar el sermón, unido a las faltas de fondos necesarios para darle mayor esplendor, hizo que se suspendiera. Igualmente se decretó que el presidente de cabildo encargara el sermón ordinario de la Inmaculada al canónigo que creyese más adecuado para ello.⁷⁵

73. El *lignum crucis* acompañó a Pedro de Castro durante su vida y fue donado por él, por medio de su testamento. AASGR, Fondo don Pedro de Castro, “Testamento de Pedro de Castro (copia)”, leg. 1, parte 1, fols. 843r-v.

74. AASGR, Fondo Abadía, *Actas de cabildo*, lib. 8, leg. 261, 26 de julio de 1747, fols. 554r-547r.

75. AASGR, Fondo Abadía, *Actas de cabildo*, lib. 8, leg. 261, 22 de octubre de 1747, fols. 572v-573v.

Pago del retablo mayor nuevo y autoría del conjunto escultórico

Los pagos de Gregorio de Espínola para esta empresa se fueron sucediendo desde el año de 1745, concluyendo con su testamento en 1750. Los mismos nos ayudan a tomar conciencia del trabajo de distintos artesanos en esta obra. Así, por ejemplo, se ha reflejado la entrega de Gregorio Eugenio de Espínola de 115 reales a Bernabé de Haro,⁷⁶ por la herrería, y de 16,395 reales de vellón en concepto de dorado y policromado, dividiéndose 7,800 reales por el oro empleado, 3,300 reales por el estofado de las imágenes y 5,995 reales por el pago de los jornales, materiales y andamiajes. A todo ello se le sumaban 500 reales de las lámparas. En el policromado y dorado del retablo trabajó José de Bustos, ascendiendo el costo del dorado del manifestador a siete libros de oro y el montaje de los andamiajes se encargó Pedro Jiménez.⁷⁷

La documentación del conjunto escultórico como obra del imaginero Domingo Cabrera se constata mediante la información aportada por las actas capitulares y por una serie de libranzas que a continuación describimos. No obstante, no descartamos que trabajase junto a Blas Moreno, quien se ocuparía de la talla del retablo.⁷⁸ De este modo nuestro imaginero emularía, entre otros, a Agustín Vera Moreno, que trabajó con él en el retablo mayor de la parroquia granadina de San Miguel.⁷⁹ Sabemos que el maestro de escultura afron-

76. Trabajó como ensamblador en San Ildelfonso, concretamente en el retablo mayor, obra de 1730 de Blas Antonio Moreno, siendo sus esculturas de José Risueño, y en el retablo de ánimas, sucediéndose sus trabajos asimismo en las puertas de los antecamarines de la Basílica de Nuestra Señora de las Angustias. Juan Jesús López y Guadalupe Muñoz, “Del Barroco avanzado al neoclasicismo en la retablística granadina del setecientos”, *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, núm. 29 (1998): 94-95.

77. Contamos con un recibo del 24 de diciembre de 1746 firmado por Pedro Ximenes, que también trabajó en el montaje del andamio para blanqueo y colocación de la imagen de San José de uno de los retablos colaterales de la Basílica de Nuestra Señora de las Angustias. Palomino Ruiz, “Patrocinio y mecenazgo de Gregorio Eugenio de Espínola”, 71-80.

78. Esta teoría fue defendida por Antonio Gallego y Burín, quien dijo de este artífice que “representa una síntesis de los influjos de Hurtado y de Bada” y lo dató entre 1745-1747. La misma idea fue seguida, entre otros, en López y Muñoz, “Del Barroco avanzado al neoclasicismo en la retablística granadina del setecientos”, 94. En otros casos se había hablado, sin embargo, de Pedro Duque Cornejo, siguiendo lo expresado en Manuel Gómez-Moreno, *Guía de Granada*, ed. José Manuel Gómez-Moreno Calera (Granada: Universidad de Granada, 1998), 472.

79. Juan Jesús López-Guadalupe Muñoz, “El mecenazgo artístico en la Granada del siglo XVIII. La financiación del arte religioso”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, núms. 10-11 (1996-1997): 336-337.

tó también el dorado (estofado) y policromado de ellas por un memorial del propio artista relatado en el cabildo del 30 de julio de 1748. Este dato aumenta el interés por el referido escultor dado que lo sitúa además de como tallista, como policromador y estofador, confirmándonos su procedencia granadina. En la primera parte del mismo aparece como: “vezino desta ciudad y maestro de escultura de ella”, afirmando asimismo haber “corrido a cargo del suplicante el dorado y pintura de los santos situados en el retablo del altar mayor de la iglesia collegial de vuestra señoría ilustrísima, vajo el ajuste de trescientos ducados”.⁸⁰ Sin embargo, esta obra se vio pronto envuelta en una serie de vicisitudes, como el retraso en los pagos de 2,100 (y más) reales, por lo que manifestó su urgencia, debido a que necesitaba dicha cantidad para satisfacer a los trabajadores que se encontraban a su cargo. Por ello hizo saber al cabildo del Sacro Monte, en la persona de su abad, Gaspar Salcedo, la acuciante necesidad de que se le efectuase el pago de los reales que se le debían, proponiéndose que si continuaba el retraso, se le debería ingresar una ración diaria en el tiempo en el que se realizaba dicho cargo. Estas prisas del escultor las entendemos como fruto de la necesidad de satisfacer a los miembros de su taller que, a buen seguro, le acompañaron en esta empresa. Una vez reflejado el memorial, el cabildo concluyó instando a que Laboraria, como comisario, informase a Cabrera del pronto pago de alguna cantidad para socorrer sus gastos y que ambos acordarían unos plazos, con dinero procedente de las rentas de fábrica.⁸¹ Como resultado del compromiso acordado en el acta capitular, contamos con una libranza del 12 de agosto de 1748. En ella se libraron 400 reales de los 300 ducados del costo total, entregados por el mayordomo de la mesa capitular y fábrica del Sacro Monte, Damián Navarro. La libranza confirma al maestro escultor Domingo Cabrera, como autor de las esculturas del retablo mayor, contando en el reverso con su firma y rúbrica.

[al margen]: Puédense librar. Son 400 reales de vellón a don Domingo Cabrera, en quenta y parte de pago de mayor cantidad, que se le está debiendo de la hechura de los santos del retablo de la iglesia deste Sacromonte.

Señor don Damián Navarro, mayordomo de la Mesa Capitular y fábrica de este Sacromonte, por la presente entregará vuestra merced, quatrocientos reales de vellón a don Domingo Cabrera, maestro de escultor, para en quenta y parte de pago de mayor

80. Creemos que esta cantidad incluía también la talla.

81. AASGR, Fondo Abadía, *Actas de cabildo*, lib. 9, leg. 261, 30 de julio de 1748, fols. 30v-31r.

cantidad que se le está debiendo de los trescientos ducados en que ajustó, y hizo los santos del retablo del altar mayor de nuestra iglesia, que con esta libranza y recivo del susodicho se abonará a vuestra merced en cuenta de la cantidad de su obligazón, destinada para obras y pleitos, aviéndose tomado la razón en nuestra contaduría.

Sacromonte y agosto doze de mill setecientos quarenta y ocho años.

Doctor Salzedo [firmado y rubricado].

Doctor Vázquez [firmado y rubricado].⁸²

La evolución del proceso tomó un tiempo, como procede en una obra de tan elevada magnitud. A propósito de ello, gracias a las libranzas despachadas en la contaduría del Sacro Monte durante los años 1747 y 1748 manejamos información de gran utilidad. Por ellas, por ejemplo, nos consta que, como expresaba con anterioridad, ante la demora de los caudales de Gregorio de Espínola, el cabildo del Sacro Monte se ocupó de los trámites dedicados a costear el retablo, mediante su hacienda y fábrica. Con base en esto, en una libranza del 11 de febrero de 1747, se relata el pago de 58 reales a Miguel de Reina, para el aumento de su decoro.

[al margen]: Son 58 reales vellón al señor Reina, thesorero, para pagar los calnados de las rejas del altar mayor y los cordones del manifiesto del retablo nuevo.

Puedense librar el señor doctor Damián Nauarro, maiordomo de las haziendas de messa y fábrica deeste Sacromonte, por la presente entregará vuestra merced cinquenta y ocho reales vellón al señor don Miguel de Reina, canónigo thesorero de nuestra yglesia, para que dicho señor pague los quarenta, digo los treinta reales que han costado los calnados de las rejas del retablo nuevo y los veinte y ocho reales restantes que han costado los cordones de seda del manifiesto de dicho retablo, que con esta libranza y reziuo de dicho señor se auonaran a vuestra merced, en cuenta de la cantidad destinada para obras, etc. Auiéndose tomado la razón en nuestra contaduría.

Sacromonte y febrero, onze de mill setezientos quarenta y siete años.

Doctor Salcedo [firmado y rubricado].

Doctor Laboraria [firmado y rubricado].⁸³

La prolongación de la empresa, así como la demora en la llegada de los fondos de Espínola, provocó que esta ayuda tuviera que verse respaldada por la

82. AASGI, Fondo Abadía, *Libranzas despachadas para obras y pleitos y otros gastos en los años de 1747 y 1748 que valen 11.749 reales y 2 maravedís*, leg. 8.

83. AASGI, Fondo Abadía, *Libranzas despachadas para obras y pleitos y otros gastos en los años de 1747 y 1748 que valen 11.749 reales y 2 maravedís*, leg. 8.

memoria de Aponte, procedente de la localidad gaditana del Puerto de Santa María, empleada para el pago del dorado. Se hacen eco de ello las cuentas del Sacro Monte de los años 1747-1795.⁸⁴ En primer lugar, en cabildo del 10 de octubre de 1746, se dio lectura a una carta del comisario de caridad del Puerto de Santamaría, Pedro Francisco Voz, dirigida al canónigo Martín Vázquez de Figueroa, en la que le indicaba su deseo de cumplir con su compromiso con el cabildo y satisfacer la parte que a éste le correspondía de la partición de las memorias de Aponte (la parte cuarta):

Item, leí vna carta de Pedro Francisco Voz, comisario de la charidad en el Puerto de Santa María, dirigida a el señor Básquez, en la qual respondía estaba prompto a executar lo que dicho señor Básquez le avia escrito, de orden de este cavildo, en razón de la partición de la cantidad que estaba en ser, y pertenecía a este cavildo por la quarta parte de las memorias del señor Aponte, y con las referidas determinaciones se disolvió este cavildo de que doi fee.⁸⁵

Sin embargo hay que esperar al cabildo de 21 de febrero de 1747, para que se negocien las disposiciones que se habían de tomar con el dinero recibido.⁸⁶ En efecto, en la partida número 1 de la entrada de capitales del señor Aponte de 1747, se nos habla de 10,062 reales y 20 maravedís que entraron en el nego-

84. AASGR, Fondo Abadía, *Estado de los capitales de la Mesa Capitular, fábrica, capellanía, memoria y patronatos de este Sacro Monte, desde principios de 1746 hasta fin de 1795*, leg. 70. También nos constan los recibos de pagos efectuados por Gregorio Eugenio de Espínola en 13 de diciembre de 1745 y 5 de julio de 1746, entre otros, sin fechar. En el relicario, Domingo Cabrera se encargó del trabajo de la talla, recibiendo por ello 230 reales. Si bien, en este caso podemos decir que la factura está revestida de un mayor clasicismo que en el retablo mayor. Su pericia en la resolución de tipos arquitectónicos se demuestra tanto en su astil, a modo de cuerpos geométricos superpuestos, de formas troncocónicas, como en la urna. De tipo templete, está sustentada por atlantes infantiles y se encuentra rematada por una cúpula sobre la que se alza triunfante la figura de la fe. A su vez está compuesta por columnas con capiteles de hojas de acanto, sobre las que descansan entablamentos arquitectónicos, los cuales sirven de peana para angelillos portadores de cartelas. Palomino Ruiz, "Patrocinio y mecenazgo de Gregorio Eugenio de Espínola", 71-77.

85. AASGR, Fondo Abadía, *Actas de cabildo*, lib. 8, leg. 261, 10 de octubre de 1746, f. 481v.

86. Recordemos que la primera vez que tenemos constancia de la ayuda de la memoria de Aponte es en la libranza del 28 de febrero de 1747. AASGR, Fondo Abadía, "Estado de los capitales de la Mesa Capitular, fábrica, capellanía, memoria y patronatos de este Sacro Monte, desde principios de 1746 hasta fin de 1795", leg. 70 y AASGR, Fondo Abadía, *Actas de cabildo*, lib. 8, leg. 261, 21 de febrero de 1747, fols. 502r-v.

cio de la memoria de Aponte y que por decreto de cabildo⁸⁷ se remitieron en préstamo a la memoria de Espínola para el pago del retablo del altar mayor:

Primeramente, en 28 de febrero de 1747 se entraron en arcas de capitales del señor Aponte, diez mil sesenta y dos reales y veinte maravedís de vellón, que remitió en letra don Francisco de Boz, Ajente del cavildo en el Puerto de Santa María, en el negocio de la memoria del Señor Aponte, y esta cantidad, por decreto del cavildo de 3 de dicho mes se prestó a las memorias de Spínola, para el retablo de el altar maior de este Sacro Monte y al folio 213 del libro de arcas constan la salida por tres libranzas y el reintegro que hizo Spínola, consta tamvién a los folios 33 buelto, en 21 de marzo de 1750... 2.000

Folio 219, asiento 14 de julio de 1749... 1.639

Folio 220 buelto, en 4 de julio de 1750... 6.423-14

Y añadiéndose los 6 maravedís que en la cuenta de Spínola se ponen por pagados a esta memoria, resulta íntegramente estar satisfecha...06

Supuestas estas entradas y salidas, para que nada se ignore de lo ocurrido sobre esta partida: resultan verdaderamente puestos en arcas de capitales del señor Aponte y por primera partida de ellos: diez mill sesenta y dos reales y veinte maravedís... 10.062-20.⁸⁸

En concomitancia con ello, en el cabildo del 3 de marzo de 1747 se acordó emplear los 10,000 reales pertenecientes a la memoria del señor Aponte para sufragar el dorado del retablo, hasta que arribase el dinero de Espínola.⁸⁹ Como vemos, esta sesión capitular fue probatoria de la confianza depositada por el Sacro Monte en la figura de Gregorio de Espínola y la necesidad que había de continuar con la obra. Por ello, en el acta se manifestó el deseo del abad, Gaspar Salcedo, de continuar con el dorado del retablo, debido a que ya se había puesto en pie toda la infraestructura necesaria y no era menester demorarse en el tiempo. Ante esta situación, el beneficiado de las Angustias se comprometió a dar 10,000 reales entre abril y mayo, y los 10,000 restantes antes del día de san Juan, con la esperanza de poder vender algunos frutos con anterioridad a esta fecha. Esta idea fue expuesta por la junta de administración, quien pro-

87. Buscado en las actas capitulares no he localizado el referido cabildo del 3 de febrero de 1747.

88. AASGI, Fondo Abadía, *Estado de los capitales de la Mesa Capitular, fábrica, capellanía, memoria y patronatos de este Sacro Monte, desde principios de 1746 hasta fin de 1795*, leg. 70.

89. Gaspar Salcedo alegó como motivo principal el haberse puesto en pie todo el andamiaje necesario.

puso al cabildo utilizar los 1.000 reales procedentes de la memoria de Aponte los cuales habían mandado poner en arcas, a causa de no tener en el momento propiedades “seguras en que imponerlos”. El cabildo la aprobó, teniendo presente que Gregorio de Espínola se trataba de un “hombre mui formal y que no faltaría a lo prometido”, y confió en que dicha cantidad se reemplazaría a la comisión cuando pagase la parte que faltaba.⁹⁰ El archivo de la abadía del Sacro Monte dejó constancia de tres libranzas del año de 1747 dadas a Laboraria. Dicho dinero se trata de los 1,062 reales y 20 maravedís entregados por Pedro Francisco de Voz, secretario de la Hermandad de la Caridad del Puerto de Santa María, a la memoria de Francisco de Aponte, en respuesta a lo establecido en cabildo antes citado, del 3 de marzo.⁹¹

Correspondiendo con estas libranzas, en cabildo de 15 de mayo de 1747, el abad, Gaspar Salcedo, constató haber sido consultado por el presidente de la Chancillería, Juan Francisco de Isla y Vallado, acerca del estado del dorado del retablo mayor de la iglesia.⁹²

No obstante, un año después aún no había finalizado de pagarse el dorado del retablo. Así lo vemos en el cabildo del 20 de febrero de 1748, el cual representa una secuencia de medidas tomadas para este fin. En primer lugar, se manifiesta el deseo de llevar a cabo la liquidación de las rentas de los capitales de la memoria de Aponte. Ante esto, el cabildo incitó al canónigo Vázquez para que cobrase dicho dinero y lo dispusiese en arcas de capitales, demostrando el interés de Gregorio de Espínola, que “avía explicado su voluntad de dorarlo también a su costa”. Para ello Espínola se comprometió a integrar los 20,000 reales del coste del dorado en el espacio temporal de dos meses. No obstante, el cabildo motivado por la necesidad de comprimir al máximo el tiempo de obra del retablo, con el fin de que pronto ocuparan el lugar que les corresponde las respectivas reliquias y se pudiera celebrar en él de modo ordinario sin el estorbo de los andamios, acordó que el canónigo Vázquez pagase 10,000 reales a los comisarios del dorado, en préstamo, a la espera de que fuesen entregados por el devoto. Esto se debe a que Gregorio de Espínola solamente había contribuido con 3,500 reales, los cuales constituían una parte de los utilizados en “las andamiadas, aparejos para el dorado y dorado del manifestador y de las

90. AASGR, Fondo Abadía, *Actas de cabildo*, lib. 8, leg. 261, 3 de marzo de 1747, fols. 504r-v.

91. AASGR, Fondo Abadía, *Libranzas de 1747*, leg. 153.

92. Pedro Gan Giménez define su mandato como breve y poco interesante. Pedro Gan Giménez, “Los presidentes de la Chancillería de Granada en el siglo XVIII”, 248 y AASGR, Fondo Abadía, *Actas de cabildo*, lib. 8, leg. 261, 15 de mayo de 1747, fols. 527v-528r.

cuatro urnas y el Sagrario de dicho retablo”. Con este motivo se le había solicitado que vendiese bienes de su hacienda (animando a ello también a Gaspar Salcedo). Sin embargo, debido a que la liquidación de la memoria de Aponte se encontraba detenida por un reparo expuesto por Luis de Viana sobre la necesidad de tener conocimiento de los gastos a causa de los pleitos con el Consejo de Guerra,⁹³ se propuso que el señor Viana estudiara el modo de llevarla a cabo, aceptándose cumplir con su propuesta consistente en sumar los gastos.⁹⁴ Sin embargo, posteriormente, en cabildo del 4 de abril de 1748, se otorgó la confirmación del empleo en el pago del dorado del retablo mayor de los 10,000 reales procedentes de la memoria de Aponte, tal y como se había acordado por junta de administración. No obstante, según informa Gaspar Salcedo, esto se hizo a sabiendas del ofrecimiento de Gregorio de Espínola de reintegrarlos con premura. Ante ello se planteó la necesidad de citar a cabildo, para cotejar la conveniencia de reconocer un censo en favor de la memoria de Aponte de la hacienda utilizada en el retablo de los 10,000 reales, hasta que Espínola hiciese el ingreso.⁹⁵

Gracias al libro de mayordomía de los siglos XVII y XVIII, tenemos constancia de que los pagos del dorado del retablo mayor se sucedieron hasta la fecha de 1749. En él encontramos una serie de libranzas, despachadas a José de Bustos, administrador del patronato de Miguel Muñoz de Ahumada, ligadas a la capellanía de Gregorio de Espínola. Llama la atención la partida número 27, relativa a la libranza del 3 de mayo de 1748, vinculada al pago del dorado.⁹⁶ En esta misma línea la partida número 29 data del año previo al fallecimiento de Gregorio de Espínola, el 17 de junio de 1749. Asciede a 469 reales, que debía Espínola al administrador por el dorado del retablo del altar y procedían de 100 ducados de las rentas de su capellanía. A continuación, en la partida número 30, datada en el mismo día, 17 de junio, se deja constancia de la libranza de 631 reales a Gregorio de Espínola para acabar de pagarla hasta finales de octubre de 1748. Ella se libra en nombre de Espínola al abad, Gaspar Salcedo, para costear parte de lo que el beneficiado debía del dorado del retablo. Por otro lado, en la partida 33 se halla la libranza del 17 de febrero de 1750, consistente en 1,100 reales a Gregorio de Espínola, para costearle su capellanía de un año,

93. Al agente del Consejo de Guerra, presente en Madrid, se le había asignado, a modo de salario, la beca de un hijo suyo, colegial en el Sacro Monte (siendo entera los tres primeros años).

94. AASG, Fondo Abadía, *Actas de cabildo*, lib. 9, leg. 261, 20 de febrero de 1748, fols. 2v-3v.

95. AASG, Fondo Abadía, *Actas de cabildo*, lib. 9, leg. 261, 4 de abril de 1748, fols. 17r-v.

96. AASG, Fondo Abadía, *Libro de mayordomía de la hacienda de Granada desde 1695*, leg. 205, f. 16r.

hasta octubre de 1749, y de nuevo se le libra, en su nombre, a Gaspar Salcedo parte del pago que Espínola debía del coste del retablo. Por último, la partida número 34 se refiere al pago de 336 reales y 8 maravedís, por libranza del 30 de marzo de 1750, a los albaceas del maestro Espínola de la renta de la capellanía de Ahumada que dicho beneficiado heredó, con el título de San Miguel. La misma tenía de duración tres meses y veinte días, concretamente hasta el fallecimiento de Espínola, el 20 de febrero del citado año de 1750. Presentaba por cargo 31 misas, las cuales debería haber dicho por su capellanía, el difunto. Con esto se demuestra que, a pesar de la buena voluntad de Gregorio de Espínola, no cumplió con todas sus promesas al Sacro Monte en vida. Empero, sabemos que ordenó por medio de su testamento que se abonasen todas sus deudas concernientes al dorado del retablo:

Que del producto de sus vienes se sacaren seismill quatrocienttos veinte y tres reales y catorce maravedís, que esttau rresttando del dorado del rrettablo del alttar maior de la citada insigne yglesia collexial, que de su orden se auía he-[20v]cho y concluido, supliendo para ello a pedimento suo el capittal de la memoria de el excelentísimo señor Aponte, que esttau en arcas, la rreferida canttidad con la qual se concluíó el dorado del dicho rrettablo, por lo que como dicho es, fue su bolunttad se rreintegrare dicha memoria de el supliemiento que auía hecho, por lo que en obserbancia y cumplimientto de el dicho comunicatto, por lo señores abad y cabildo, como ttal eredere, se despachó libranza de los dichos seismill quatrocienttos veinte y ttres rreales y catorce maravedís, contra el nominado señor canónigo deposittario, quien los//[30r] sattisfizo y entregó en las arcas de capittales, firmando su rreciuo los señores canónigos claueros deellas, quedando rreemplazada la memoria del dicho excelentísimo señor Aponte y cumplica en quantto a este particular la bolunttad del dicho testador.⁹⁷

Esto demuestra un enorme interés de parte del mecenas en satisfacer sus deudas con la institución y en definitiva revela su involucramiento decidido en la fábrica del retablo, algo que fue tanto con carácter *inter vivos*, como *post mortem*. Junto con la satisfacción de las deudas del retablo, Gregorio de Espínola dejó en el Sacro Monte un importante legado por medio de la fundación de un patronato.

97. AASGR, Fondo Abadía, *Testamentos de Espínola*, leg. 50.

Conclusiones

Considero que la documentación inédita aportada en esta investigación nos ayuda a conocer los ricos y simbólicos ceremoniales barrocos que precedieron a cada uno de los actos religiosos que estuvieron ligados al cambio del retablo del Sacro Monte. En este contexto, reviste una gran elocuencia, la apertura de la fábrica antigua y el correspondiente movimiento de reliquias, protagonizado tanto por el presidente de la Chancillería como por los miembros más destacados de la iglesia granadina y los monarcas Felipe V y Fernando VI. Por otro lado, creo de relevancia dar a conocer al escultor granadino Domingo Cabrera, hasta el momento prácticamente ignorado, y al que esta obra lo sitúa, sin lugar a dudas, en un puesto destacado entre la imaginería de la ciudad de la Alhambra de la centuria dieciochesca. Por último, se antoja necesario ponderar las distintas personas que se ocuparon de idear, gestionar y sufragar el proyecto del nuevo retablo mayor, entre los que brillan con luz propia el mecenas, Gregorio Eugenio de Espínola, y los canónigos, José de Laboraria y Luis de Viana, quienes, sin lugar a dudas, encontraron en este retablo un apoyo inmenso a los defensorios que en este momento se estaban desarrollando en la abadía y que sirvieron como caldo de cultivo a los descubrimientos de la Alcazaba Qadima del Albaicín. ❀